

REGLAMENTO DE Activaciones Navideñas en Centros Comerciales

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: Las activaciones pertenecen en forma exclusiva a BANCO BAC SAN JOSE, S.A., empresa que en adelante se conocerá como “**BAC Credomatic**”.

SEGUNDO: CENTROS COMERCIALES PARTICIPANTES: El cliente podrá participar en las activaciones navideñas que se realizarán en los siguientes centros comerciales:

- Multiplaza Escazú
- Multiplaza Curridabat
- City Mall
- Oxígeno

TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES: El beneficio de estas activaciones es que los primeros 100 tarjetahabientes que presenten un voucher que indique una compra realizada por un monto mayor a 10.000 colones con cualquier tarjeta BAC Credomatic, realizada el mismo día de la activación en el Centro Comercial donde se está realizando esta, tendrán la oportunidad de participar en la actividad que se indica en la cláusula quinta del presente reglamento, **ÚNICAMENTE PARTICIPAN LAS TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO EMITIDAS POR BANCO BAC SAN JOSE SOCIEDAD ANÓNIMA EMITIDAS EN COSTA RICA.**

CUARTO: PARTICIPANTES Y REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN. Participan únicamente tarjetahabientes que hayan realizado alguna compra con tarjetas emitidas por el Grupo Financiero BAC Credomatic de Costa Rica que hayan realizado al menos una compra el día de la activación en el Centro Comercial que se está realizando la activación por un monto mayor a 10.000 colones.

La participación se definirá entre las primeras 100 personas que presenten dicho requisito en el área de activación.

Las activaciones se realizarán únicamente los fines de semana del sábado 3 de diciembre al domingo 18 de diciembre de 2022

Toda persona que desee participar en la activación, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que la participación, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, se entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el solo hecho de realizar compras por la cantidad indicada por medio tarjetas de crédito y débito de **BAC Credomatic** durante el período de la activación en el centro comercial correspondiente. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, **BAC Credomatic** no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de no permitirle participar en la activación. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales.

QUINTO: PERIODO DE LA PROMOCIÓN. El calendario de actividades es el siguiente:

Sábado	Domingo
3	4
Taller decoración de cupcakes: Multiplaza Curridabat Duende regalón: Multiplaza Escazú Sesión fotos con Santa: City Mall Taller de galletas: Oxígeno	Taller galletas: Multiplaza Escazú Photobooth para mascotas: Oxígeno

10	11
Sesión fotos Santa: Multiplaza Curridabat Taller decoración esferas: Multiplaza Escazú Taller decoración cupcakes: City Mall Duende regalón: Oxígeno	Taller galletas: Multiplaza Curridabat Taller esferas: City Mall
17	18
Taller decoración esferas: Multiplaza Curridabat Sesión fotos Santa: Multiplaza Escazú Taller decoración cupcakes: Oxígeno Duende regalón: City Mall	Taller decoración cupcakes: Multiplaza Escazú Taller decoración de galletas: City Mall Taller decoración de esferas: Oxígeno

SEXTO: DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO.

1. Taller decoración de cupcakes: horario de 3:00 p.m. a 4:00 p.m., kits con materia prima para que 100 personas puedan realizar la decoración con ayuda de “la señora Claus” en el área determinada por cada centro comercial.
2. Decoración de esferas: horario de 3:00 p.m. a 4:00 p.m., materia prima para que 50 personas puedan realizar la decoración con ayuda de “la señora Claus” en el área determinada por cada centro comercial.
3. Decoración de galletas: horario de 3:00 p.m. a 4:00 p.m., materia prima para que 50 personas puedan realizar la decoración con ayuda de “la señora Claus” en el área determinada por cada centro comercial.
4. Sesión de fotos con Santa: horario de 4:00 pm a 7:00 pm. Consta de un photobooth con personaje de Santa Claus, donde se entregan fotos de manera digital al celular.
5. Sesión de fotos con mascota (activación exclusiva en centro comercial Oxígeno): horario de 4:00 pm a 7:00 pm. Consta de un photobooth para toma de fotos con su propia mascota, se entregan fotos de manera digital al celular.
6. Duende regalón: El duende se paseará por las diferentes tiendas de cada centro comercial de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. y al divisar a un cliente que esté realizando el pago de su compra con la tarjeta La Roja de BAC Credomatic, le sorprenderá y lo premiará con una tarjeta de regalo de 25 mil colones.
7. Además, se estará realizando la apertura de cuentas infantiles por medio de un ejecutivo del banco y por la apertura de la misma se entregará un kit infantil que incluye: 1 caja de lápices de color, 1 foamy moldeable y 1 caja navideña personalizada para máximo de 50 kits, hasta agotar existencias.

Este beneficio no aplica con otras promociones

SÉTIMO: SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN. Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente, en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera de control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre el ganador, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

OCTAVO: MODIFICACIONES Y RESOLUCIÓN: “BAC Credomatic” tendrá derecho sin ulterior responsabilidad para este, a postergar la fecha de inicio de la promoción, dependiendo de los comercios que se hayan afiliado. Además, podrá cancelarla en forma indefinida o definitiva, de forma parcial o total en cualquier momento sin responsabilidad ante los comercios participantes. Lo cual será comunicado por medio de la página web www.baccredomatic.com “BAC Credomatic” se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la Promoción, así como para proteger los intereses de los participantes.

NOVENO: DERECHOS DE IMAGEN. El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en los diferentes medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el organizador, patrocinador y/o copatrocinadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, el ganador potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se le entregue el premio.

DÉCIMO: RESPONSABILIDAD: “BAC Credomatic” no asume responsabilidad alguna que se derive del uso de las tarjetas de crédito o débito en los comercios, ni por situaciones que se presenten sobre los consumos que realice el tarjetahabiente en los diferentes establecimientos comerciales en donde se ofrezca el beneficio de tasa cero, siendo que su relación se limita a patrocinar el mismo. “BAC Credomatic” no asume ninguna responsabilidad por esas actuaciones u omisiones de los comercios afiliados frente a eventos tales como, pero no limitados a: quejas por el servicio brindado en los negocios participantes o bien por la calidad de la mercadería o servicios adquiridos en dichos establecimientos. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por:

- a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo.
- b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción.
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.
- d) BAC Credomatic se limita a entregar únicamente los premios y beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos.
- e) BAC Credomatic tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por cada favorecido, por el uso y disfrute del premio, el patrocinador no asumirá responsabilidad alguna resultante de querrelas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.
- f) Servicio o quejas por servicio realizado por los comercios participantes, o bien por la garantía de los productos adquiridos en dichos establecimientos, daños o perjuicios derivados con sus compras, daños materiales o personales, así como todo lo referente a garantía, calidad del producto, servicio, y en general las obligaciones derivadas de la venta del producto, siendo el comercio el único responsable.

Por otro lado “BAC Credomatic” participa en la presente promoción como patrocinador, sin que por ello deba de asumir ninguna clase de obligación, control, labor, verificación, en cuanto al servicio o cualquier otro tipo en el que aplique la presente promoción.

DÉCIMO PRIMERO: Los comercios afiliados a esta promoción respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de “BAC Credomatic”. Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos. Los comercios afiliados autorizan a “BAC Credomatic” para el uso de sus marcas en anuncios publicitarios. El reglamento de la promoción estará disponible en la página web: www.baccredomatic.com.

DECIMO SEGUNDO: INFORMACIÓN ADICIONAL:

Para más información o consultas puede comunicarse a nuestra Sucursal Telefónica llamando al 2295-9898.

- a) El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.cr
- b) BAC Credomatic se reserva el derecho de determinar, de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y por ende no se cumplan con los requisitos para ser beneficiario de los premios de la presente promoción y, en ninguna circunstancia estará obligado a entregar el premio o algún monto de cualquier naturaleza.
- h) Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, el patrocinador podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- i) BAC Credomatic suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten gravemente los intereses de la empresa organizadora.